

**REGISTRO UNIFORME DE EVALUACION DE PROGRAMAS DE SALUD  
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS DEL  
SECTOR HIDROCARBUROS**

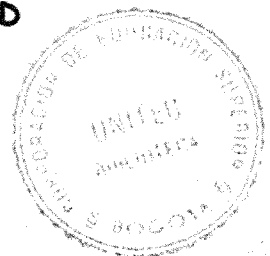
**MARIA FERNANDA TORRES.**

**NANCY MARGARITA URQUIJO.**

**ANA PAOLA VARGAS**

**CORPORACIÓN DE EDUCACION SUPERIOR UNITEC  
FACULTAD DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD**

**BOGOTA, D.C, 2001**



**REGISTRO UNIFORME DE EVALUACION DE PROGRAMAS DE SALUD  
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS DEL  
SECTOR HIDROCARBUROS**

**MARIA FERNANDA TORRES.**

**NANCY MARGARITA URQUIJO.**

**ANA PAOLA VARGAS**

**TRABAJO DE INVESTIGACION DIRIGIDO PARA OPTAR AL TITULO DE  
TECNOLOGAS EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD**

**DORA INES MURCIA LAMPREA**

**ASESOR**

**CORPORACIÓN DE EDUCACION SUPERIOR UNITEC**

**MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD**

**BOGOTA, D.C, 2001**



## CONTENIDO

	Pág.
GLOSARIO	7
INTRODUCCIÓN	10
1. MARCO TEORICO	12
2. ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	16
2.1. El Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	16
2.1.1. Disposiciones Generales	16
2.1.2. Obligaciones de los Patronos	17
2.1.3. Obligaciones de los Trabajadores	18
2.2. Disposiciones Generales y Definiciones de Salud Ocupacional	19
2.2.1. Contenido	19
2.2.2. Objeto de la Salud Ocupacional	19
2.2.3. Campos de Aplicación de las Normas Sobre Salud Ocupacional	20
2.2.4. Dirección Y coordinación	21
2.2.5. Delegación	21
2.2.6. Información	22
2.2.7. Asesora en Salud Ocupacional	22
2.3. De las Licencias de Funcionamiento y Reglamento de Higiene y Seguridad	22

2.3.1. Definiciones	23
2.3.2. Higiene Industrial	23
2.3.3. Seguridad Industrial	24
2.3.4. Riesgo Potencial	24
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	25
4. HIPÓTESIS	26
5. OBJETIVOS	28
5.1. General	28
5.2. Específicos	29
6. METODOLOGÍA	30
6.1. Tipo de Estudio	30
6.2. Instrumento	31
6.3. Grupo Objetivo	31
7. MUESTRA	32
7.1. Tipo de Muestreo	33
7.2. Trabajo de Campo	33
8. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION	37
9. ANÁLISIS DE RESULTADOS	38
10. PLAN DE MERCADEO	44
10.1. Consejo Colombiano de Seguridad	44
10.1.1. Historia	46
10.1.2. Misión	49
10.1.3. Visión	50
10.1.4. Principios y Valores Corporativos	51
10.1.5. Filosofía Corporativa	54

10.2. Productos y Servicios del CCS	55
10.3. Beneficios de Asociación al CCS	57
10.4. Análisis Interno	60
10.4.1. Definición del Producto	60
10.4.2. Objetivo	60
10.4.3. Descripción del Producto	61
10.4.4. Como Adquirir el RUC	62
10.4.5. Beneficios Esperados	63
10.4.5.1. Beneficios Para el Sector	63
10.4.5.2. Beneficios Para las Empresas	64
10.5. Ventajas Competitivas	65
10.5.1. Precios	66
10.5.2. Canales de Distribución	67
10.6. Análisis	67
10.6.1. Análisis del Mercado	67
10.6.2. Análisis del Cliente	68
10.6.3. Análisis de la Competencia	68
10.7. DOFA	69
10.8. Estrategias de Mercadeo	71
10.8.1. Objetivos	71
10.9. Grandes Clientes	72
11. Conclusiones	73
12. Recomendaciones	74
BIBLIOGRAFÍA	76
ANEXOS	77

## **GLOSARIO.**

- **CCS:** Consejo Colombiano de Seguridad.
- **CISRED:** Sitio de información en salud ocupacional, seguridad integral y medio ambiente mas completo de Internet.
- **CIS:** Centro de información en seguridad.
- **CONALPRA:** Comité Nacional de accidentes.
- **COMITÉ PARITARIO:** Comité de los patronos y los trabajadores.
- **DATAQUIM:** sistema de información de seguridad sobre productos químicos.
- **HSE:** Jefe de seguridad industrial (Seguridad, salud y ambiente).
- **HIGIENE INDUSTRIAL:** conjunto de actividades destinadas ala identificación, evaluación y control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que pueden afectar la salud de los trabajadores.
- **HIDROCARBUROS:** Hidrogeno carburado.
- **INTESEG:** Corporación, instituto tecnológico de la seguridad.
- **P.A.S.O:** Programa administrador de salud ocupacional.

- **P.E.S.O:** Programa estadístico de salud ocupacional.
- **P.H.I.C.O:** Programa de historias clínicas ocupacionales.
- **RIESGO POTENCIAL:** Es el riesgo de carácter latente, susceptible de causar daño a la salud cuando fallan o dejan de operar los medicamentos de control.
- **MEDICINA DEL TRABAJO:** Es el conjunto de actividades medicas y paramédicas designadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.
- **RUC:** Registro uniforme de evaluación de programas de salud ocupacional y medio ambiente de contratistas del sector hidrocarburos. es el sistema de información fundamental para que su empresa cumpla con los requisitos de seguridad, salud y medio ambiente ante las operadoras del sector hidrocarburos que adelantan procesos de licitación.
- **S.E.R:** Sistema de vigilancia epidemiológica de ruido.

- **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.



## INTRODUCCION

Se desea lograr el desarrollo armónico de los programas de seguridad industrial, salud ocupacional, y medio ambiente del sector hidrocarburos a través de un proceso de evaluación que permita dinamizar el mejoramiento continuo en la gestión aplicada por las empresas, para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y de sus expectativas de eficiencia.

El ruc fue adoptado por las compañías operadoras del sector hidrocarburos como el sistema de información y consulta al que acudirán para la convocatoria de ofertantes en los procesos de licitación.

Algunas de las empresas operadoras del RUC son:

- BP. Amoco
- BR de Colombia.
- BP Exploration Company Colombia LTD.
- Chevron Petroleum Company Of Colombia.

- **Ecopetrol**
- **Esso Colombiana Limited.**
- **Occidental de Colombia INC.**
- **Shell Colombia S.A.**
- **Texas Petroleum Company.**
- **Lasmo**
- **Mobil de Colombia, INC.**
- **Empresa Colombiana de Petroleos.**
- **Petrobras Colombia Limited.**

## 1. MARCO TEORICO

El Consejo Colombiano de Seguridad es una asociación particular de carácter técnico y científico, sin fines de lucro, integrada por personas naturales y jurídicas del sector privado y entidades del gobierno, que tuvo lugar a mediados del siglo XX, es durante estos años que aparece la primera edición de la revista Protección y Seguridad en mayo de 1954; lo que dio pie a conformar EL COMITE NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (CONALPRA), en 1957 cambian su nombre por el de CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y más tarde mediante la resolución No.2263 de 1970 del ministerio de justicia se llega al nombre actual: CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD (CCS). Y es desde esa época que el CCS comienza a puntualizar los esfuerzos de promover la seguridad industrial mediante programas de capacitación, comités industriales y reuniones con jefes de seguridad de las principales ciudades del país.

Debido a la necesidad de divulgación masiva de los de los temas de Seguridad Industrial, nace en 1966 el periódico Seguridad y Trabajo, con el objetivo de establecer un vínculo directo de comunicación con el hombre de trabajo.

A lo largo de su historia, el CCS ha encaminado todos sus esfuerzos al desarrollo de la Salud Ocupacional, razón por la cual, durante la administración de Belisario Betancur (1982-1986), se le reconoció como entidad de apoyo para el plan Nacional de Salud Ocupacional, en actividades de asistencia técnica, capacitación y divulgación, mediante el Decreto 614 Art. 49 del 14 de marzo de 1984.

Entre 1985 y 1988, el CCS se entregó a la reforma de estatutos y a la planeación de actividades de gran cobertura nacional e internacional, con el objetivo básico de adecuar y fortalecer la institución, modernizar sus servicios, atender efectivamente las necesidades nacionales y proyectarse en el ámbito internacional.

El Consejo Colombiano De Seguridad participa en el Sistema Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres, en el comité Asesor de Riesgos Tecnológicos, apoya actividades del Sistema Nacional Ambiental, coordina con la Andi y Acoplásticos el Proceso de Responsabilidad Integral y lidera el programa Apell de Naciones Unidas para el medio Ambiente (PNUMA).

La misión del CCS esta enmarcada en las actividades investigativas y técnicas para el control de riesgos contemplados dentro de la seguridad integral, la seguridad ocupacional, riesgos profesionales y la protección ambiental; con acciones de difusión de información, consultoría, normalización, certificación y formación especializadas en dichos campos. Sus productos servicios y acciones responden a parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. El CCS debe brindar soporte técnico y científico al aparato productivo del país, contribuir a la preservación de la población trabajadora, el ambiente y en general los recursos productivos y con ello el mejoramiento continuo de la productividad.

La calidad de su gestión, basada en el mejor desarrollo de su recurso humano interno y externo al igual que su permanente actualización tecnológica serán prenda de garantía para el gobierno y los terceros interesados en verificar el desempeño empresarial, en estos requisitos inevitables de una estrategia competitiva moderna, la calidad total, el servicio al cliente, el enfoque al mercado, la rentabilidad, el compromiso y trabajo en equipo habrán sido pilares fundamentales de este posicionamiento.

El CCS, en la segunda mitad del siglo XX, no solo promovió el desarrollo de los conceptos de prevención y protección frente a los riesgos que las diferentes

actividades del ser humano implican sino que asumió siempre posiciones de liderazgo en la transferencia de conocimientos y tecnologías, para ser realidad la practica de tales conceptos en nuestro empresariado, en los niveles gubernamentales y por supuesto, en la clase trabajadora.

Lo que en comienzo estuvo orientado hacia la prevención de lesiones, hoy ha evolucionado hacia todos los posibles daños de los procesos productivos, en cualquiera de los sectores de la economía, puedan ocasionar, tanto al trabajador, como a los activos de las organizaciones, a las comunidades y al medio ambiente, en todas las áreas de influencia de todas las empresas u organizaciones. Incluye este concepto integral de prevención, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la competitividad.

El siglo XXI no presenta nuevos retos. La economía global, el desarrollo científico y tecnológico cada vez mas acelerado, y las enormes posibilidades y cambios de la informática, son tal vez los tres principales motores de las exigencias que este nuevo milenio nos impone.

## **2. ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

**Resolución Número 024000 de 1979 (mayo 22)**

Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

### **2.1 EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 348 del Código Sustantivo del trabajo, el artículo 10 del decreto No. 13 de enero 4 de 1967 y del decreto No. 062 de enero 16 de 1976, reorgánico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

### **TITULO I**

#### **2.1.1 DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1°.** las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad reglamentadas en la presente resolución, se aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicios de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades

profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.

## CAPITULO II

### 2.1.2 OBLIGACIONES DE LOS PATRONOS

- a) Dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución, y demás normas legales en medicina, Higiene y Seguridad Industrial, elaborar su propia reglamentación, y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones de salud ocupacional que les correspondan.
  
- b) Proveer o mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente resolución.
  
- c) Establecer un servicio medico permanente de medicina industrial, en aquellos establecimientos que presenten mayores riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.



d) Organizar y desarrollar programas permanentes de medicina preventiva, de higiene y seguridad industrial y crear los comités paritarios (patronos y trabajadores) de higiene y seguridad que se reunirán periódicamente, levantando las actas respectivas a disposiciones de la división de salud ocupacional.

### **2.1.3 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES**

**Artículo 3º** Son adecuadamente de los trabajadores:

a) Dar cumplimiento a las reglas que les correspondan en materia de Medicina, Higiene y adecuación Industrial, de acuerdo con las normas legales que establezca el patrono en concordancia con el literal "a" del artículo anterior.

b) Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono no suministre, y conservar el orden y el aseo en los lugares de trabajo.

c) Abstenerse de operar sin la debida autorización vehículos, maquinarias o equipos distintos a los que les han asignado.

## **CAPITULO PRIMERO**

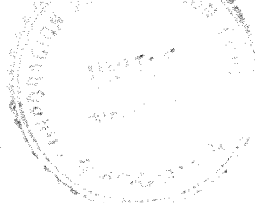

### **2.2 Disposiciones Generales y Definiciones de salud Ocupacional.**

#### **2.2.1 Contenido**

**Articulo 1°** El presente decreto determina las bases de organización y administración gubernamental y privada de la salud ocupacional en el país, para la posterior constitución de un plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y del mejoramiento de las condiciones de trabajo.

#### **2.2.2 Objeto de la salud ocupacional.**

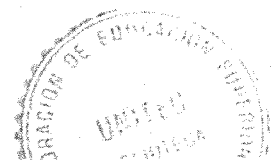
**Articulo 2°** Las actividades de salud ocupacional tienen por objeto:

- 
- 
- a) propender por el mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora.
  - b) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo.
  - c) Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo.
  - d) Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones.



### **2.2.3 Campos de aplicación de las normas sobre salud ocupacional**

**Artículo 3°** Las disposiciones sobre salud Ocupacional se aplicaran en todo lugar y clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización y prestación, así mismo regulan las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.



#### **2.2.4 Dirección y coordinación**

**Artículo 4°** Las entidades que desarrollen planes, programas y actividades de Salud Ocupacional en el país, lo harán bajo dirección de los ministerios de Trabajo, Seguridad Social y de salud que actuaran bajo la coordinación del comité nacional de Salud Ocupacional de tal manera que se garantice la mayor eficiencia en el ejercicio de las obligaciones y responsabilidades en la prestación de los servicios y en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional sobre la materia.

#### **2.2.5 Delegación**

**Artículo 5°** Los ministros de trabajo Seguridad Social y de Salud, podrán delegar en las entidades gubernamentales que desarrollan actividades de Salud Ocupacional algunas de las funciones que le confieren las leyes, este decreto y demás disposiciones reglamentarias en materia de Salud Ocupacional.

### **2.2.6 Información**

**Artículo 6°** Todas las entidades públicas y privadas que desarrollen actividades de salud ocupacional en el país están en la obligación de suministrar la información requerida en este campo por las autoridades gubernamentales de salud ocupacional conforme al sistema de información que se establezca para tal efecto.

### **2.2.7 Asesoría en salud ocupacional**

**Artículo 7°** Las entidades gubernamentales con responsabilidad en el campo de la salud ocupacional podrán prestar asesoría a las empresas de carácter privado que lo soliciten.

## **2.3 De las licencias de funcionamiento y reglamento de higiene y seguridad**

**Artículo 8°** la expedición de toda licencia sanitaria y la aprobación del reglamento de Higiene y seguridad para lugares de trabajo,

deberá incluir el cumplimiento de los requisitos que en cada caso se exijan en materia de Salud Ocupacional.

### **2.3.1 Definiciones**

**Artículo 9°** Para efectos del presente Decreto se entenderá por salud ocupacional el conjunto de actividades a que se refiere el artículo 2° de este decreto y cuyo campo de aplicación comprenderá las actividades de Medicina de trabajo, Higiene Industrial y seguridad Industrial.

### **2.3.2 Higiene Industrial: Comprende el conjunto de**

actividades destinadas a la identificación, evaluación, control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

### **2.3.3. Seguridad Industrial**

Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

**Medicina del Trabajo:** Es el conjunto de actividades medicas y paramédicas designadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.

### **2.3.4. Riesgo potencial**

Es el riesgo de carácter latente, susceptible de causar daño a la salud cuando fallan o dejan de operar los medicamentos de control.

( este es un resumido compendio de las leyes acerca de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente)

### 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Cuáles son las necesidades que presentan las empresas contratistas del RUC que no les permite dinamizar el mejoramiento continuo en la gestión aplicada por ellas, para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y de sus expectativas de eficiencia.



#### **4. HIPOTESIS**

- Si se conocen los factores de riesgo a los cuales los contratistas están expuestos, se podrán diseñar productos y servicios de acuerdo al sector económico de cada empresa, para que cubran las necesidades específicas de cada una de ellas.
- Si demostramos la efectividad de los programas de riesgo, salud ocupacional y manejo ambiental, los contratistas deberán contar con una buena planeación que indiquen claramente objetivos, estrategias y disponibilidad de recursos.

- Si se cuenta con buenos programas de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, se asegurará permanencia y crecimiento en el mercado ya que contribuye a elevar la competitividad, la rentabilidad y posibilidad de supervivencia de las organizaciones.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 GENERAL**

Lograr un sistema de evaluación, seguimiento de gestión y cumplimiento de los requisitos legales que faciliten consistencia en la formulación de estos, por parte de las compañías operadoras hacia las empresas contratistas durante las licitaciones para la contratación y ejecución de servicios, igualmente, sobre estos requisitos, las compañías operadoras evaluarán las ofertas y su desempeño.

## 5.2 ESPECIFICOS

- Definir que necesidades tienen en materia de salud ocupacional, seguridad industrial y manejo ambiental las empresas vinculadas al CCS a través de la afiliación al registro uniforme de evaluación del sector hidrocarburos (RUC).
- Contribuir con el cumplimiento de los requisitos legales de los contratistas que intervienen en este proceso.
- Identificar las necesidades de los contratistas respecto a la capacitación de estos temas.
- Conocer las debilidades de las empresas contratistas respecto a logros de efectividad y calidad en el programa de salud ocupacional y medio ambiente.

## **6. METODOLOGIA**

### **6.1 TIPO DE ESTUDIO**

#### **CUANTITATIVO**

Este tipo de estudio se efectuó, naturalmente, con toda la información numérica resultante de las encuestas de la investigación. Esta, luego del procedimiento aplicado, se plasmo como un conjunto de cuadros, tablas y medidas, las cuales se transcribieron y tabularon en porcentajes dándoles una forma definitiva.

## **6.2. INSTRUMENTO**

Se diseñó un cuestionario, con preguntas abiertas y cerradas previamente codificadas, aplicadas a través de Internet, vía telefónica y fax debido a que la mayoría de los asociados se encuentran fuera de la ciudad.

## **6.3. GRUPO OBJETIVO**

Funcionario(s) encargado(s) de los procesos de seguridad industrial de las empresas de sector hidrocarburos, denominados H.S.E (Seguridad, Salud y Medio Ambiente) jefe de seguridad industrial.

## 7. MUESTRA

Universo (N) = 567.

Muestra (n) = 68

Población finita.

E= 16% de error.

P : probabilidad de éxito. = 0.5.

Q : probabilidad de fracaso. = 0.5

$$e = \sqrt{\frac{P \cdot q}{n}} \times \sqrt{\frac{N-n}{n}}$$

## **7.1. TIPO DE MUESTREO**

### **MUESTREO ESTRATIFICADO**

En esta modalidad, la población se divide en categorías mutuamente excluyentes (no se Traslapan) y colectivamente exhaustivas (todos los miembros quedan incluidos). El fundamento del muestreo estratificado es que las categorías pueden variar mucho entre sí respecto al parámetro de interés y, pese a ello, exhibir una gran semejanza dentro de cada categoría.

## **7.2. TRABAJO DE CAMPO**

Este se realizó por medio de la recolección de datos primarios, que fueron obtenidos directamente de la realidad, vía telefónica, de tal manera que los cuestionarios que se les enviaban por fax, correo aéreo o e-mail, fueran resueltos y devueltos de la misma manera a la ciudad de Bogotá, donde se haría la tabulación de estos, de esta manera nos permitió la posibilidad de revisar o modificar en caso que surgieran dudas.



## SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Se utilizó la base de datos suministrada por el CCS y se encuestaron 68 personas encargadas del H.S.E de las diferentes ciudades del país como son:

- Aguazul
- Barrancabermeja
- Barranquilla
- Bogota
- Bucaramanga
- Buenaventura
- Cali
- Cartagena
- Cartago

- Coveñas
- Cucuta
- Envigado
- Ibague
- La dorada
- Manizales
- Medellín
- Montelivano
- Montería
- Neiva
- Palmira
- Pasto
- Pereira
- Popayan

- Puerto Boyaca
- Puerto Salgar
- Sogamoso
- Soledad
- Tocancipa
- Turbana
- Yaguara
- Yopal
- Yumbo

De las 68 encuestas recibidas, la mayoría fueron de Bogotá y las restantes de otras ciudades importantes como: Cali, Barranquilla, Barrancabermeja, Neiva y Medellín.

## **8. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION**

El proceso de la información se realizo por medio de una tabulación manual, se realizaron las encuestas vía telefónica, de tal manera que los cuestionarios que se les enviaban por fax, correo aéreo o e-mail, fueran resueltos y devueltos de la misma manera a la ciudad de Bogotá, donde se haría la tabulación de estos; en la siguiente forma:

- Se clasificaron las encuestas recibidas, de las cuales más de la mitad fueron de la ciudad de Bogotá.
- Se clasificaron las preguntas y se realizo la tabulación de cada una de ellas.
- Después continuamos con el tamizado de los datos obtenidos, para finalmente llegar a los porcentajes y realizar las gráficas.

## 9. ANALISIS DE RESULTADOS

### OPINIONES ACERCA DEL CCS

El CCS es una entidad que tiene como prioridad velar por la seguridad de las empresas y cada uno de sus trabajadores. Es de reconocida trayectoria y juega un papel importante en el país, ya que presta capacitación y asesorías a todas las compañías, en el ámbito nacional, en el campo de seguridad industrial, salud y medio ambiente, brindando un alto nivel de confiabilidad para cada una de ellas. (Grafica No. 1)

## PRODUCTOS Y SERVICIOS CONOCIDOS DEL CCS

Se observo que los contratistas por medio de capacitaciones y asesorías dictadas en diferentes seminarios, han adquirido mayor conocimiento acerca de la certificación del RUC.

Respecto a la señalización y demarcación, menos de la mitad menciona conocer el servicio, puesto que esta implantado en cada una de sus compañías. Encontramos que menos de la cuarta parte de los contratistas tienen un bajo nivel de conocimiento en cuanto a productos como videos, afiches y los diferentes medios escritos, ya que las empresas que están fuera de la ciudad tienen muy poca accesibilidad a todo este tipo de material. (Grafica No. 2)

## **EXPECTATIVAS DE LAS EMPRESAS RESPECTO AL RUC**

La expectativa de mayor importancia para los contratistas es, obtener buenos resultados en la calificación del RUC, para así ser más competitivos y poder lograr un mayor reconocimiento en el sector de los hidrocarburos.

Los encuestados manifiestan un poco de descuido por parte del CCS, y desean que se les brinde mas información acerca de los cambios y diferentes actualizaciones, que se vayan presentando, y a su vez poder mejorar en políticas de seguridad industrial. (Grafica No. 3)

## **FORTALEZAS Y DEBILIDADES ACERCA DEL RUC**

A través de este del estudio podemos concluir que los contratistas encuentran mas debilidades que fortalezas en el RUC.

Observamos que más de la cuarta parte de los encuestados muestra una marcada falta de comunicación y atención por parte de CCS hacia los contratistas, ya que se encuentran muy centralizados y no se toma muy en cuenta la participación de las empresas que están fuera de la ciudad.

El CCS esta dando mayor importancia a los registros, dejando de lado el trabajo de campo siendo este el de mayor importancia para las empresas de los contratistas puesto que es allí donde muestran sus resultados.

Se hace mucho énfasis en que los contratistas tengan la afiliación al RUC, pero no se ha creado conciencia en las operadoras, ya que muchas veces, contratan empresas que tengan menor valor en sus costos antes que tener la afiliación.

El CCS es muy cumplido con sus evaluaciones, pero nunca se le hace a los contratistas un seguimiento de sus resultados, por lo tanto se presenta un bajo nivel de motivación, a comparación del alto costo que pagan por la certificación.

(Grafica No. 4 A)

Se encuentran pocas fortalezas, pero de gran relevancia para que los contratistas tomen la decisión de afiliarse al registro uniforme de contratistas RUC.

Por ser una certificación otorgada por el CCS, mas de la mitad de los contratistas opinan que cuentan con un respaldo de mucha tradición y confiabilidad, otorgándoles credibilidad frente a las operadoras de hidrocarburos.

Cuentan con personal altamente calificado, para brindar asesorías y respaldo a las diferentes empresas.



Menos de la cuarta parte de los contratistas dice que el RUC exige a sus empresas trabajar con condiciones optimas de seguridad, por lo tanto desarrollan actividades con altos niveles de desempeño. (Grafica No. 4 B)

### **CALIFICACION DE LA AFILIACION AL RUC**

Mas de la mitad de los encuestados opina que la afiliación al RUC es buena por la credibilidad que ofrece.

Mas de la cuarta parte de los encuestados opinan que la afiliación al RUC es excelente, se considera bajo respecto a la anterior ya que hay muchas empresas en desacuerdo con ciertos procesos del CCS.

Menos de la cuarta parte de ellos opina que la afiliación al RUC es regular y por ultimo mala, aunque después del estudio en realidad seria de las cifras más altas, ya que los contratistas no se encuentran muy satisfechos con el servicio prestado por el CCS, desafortunadamente el temor a no ser contratados por las empresas de hidrocarburos los lleva a una respuesta de compromiso.

Siendo este análisis un poco contradictorio con las debilidades y fortalezas, pero en algunos casos entendibles ya que las empresas necesitan la certificación para poder trabajar con las operadoras. (Grafica No. 5)

### **MEDIO DE ENVIO DE INFORMACION PREFERIDO POR LAS EMPRESAS**

La gran mayoría de los contratistas prefiere recibir la información a través de correos electrónicos ya que es un medio rápido y eficaz para manejar este tipo de información.

Menos de la mitad prefiere recibir esta información a través de correo aéreo, por seguridad.

Aunque la visita personal es muy interesante para las empresas, es poco utilizada, debido a los altos costos que implican, ya que los contratistas en su mayoría, se encuentran fuera de la ciudad. (Grafica No. 6)

## **10. PLAN DE MERCADEO.**

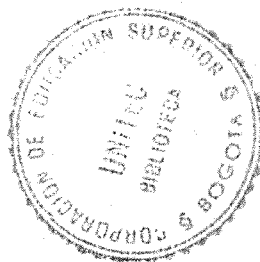
### **REGISTRO UNIFORME DE EVALUACION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS DEL SECTOR HIDROCARBUROS**

#### **10.1. CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD**

El CCS es una asociación particular de carácter técnico y científico, sin fines de lucro, integrada por personas naturales y jurídicas del sector privado y entidades del gobierno.

Mediante el decreto 614 de marzo de 1984, fue reconocido por el gobierno nacional como organismo de apoyo en capacitación, divulgación y asesoría en las áreas de salud ocupacional. Desde 1954 es entidad pionera en programas de educación no formal, en las áreas que componen la salud ocupacional y la

seguridad integral; gracias a esta experiencia entre 1989 y 1995 desarrollo el " Programa Maestro" en las ciudades de Bogota, Cali y Barranquilla, el cual permitiría conocer los elementos y principios que garantizan el desarrollo operativo de los programas de salud ocupacional en la industria Colombiana.



### 10.1.1. HISTORIA.

A mediados del siglo XX, en Colombia se registro un considerable despegue en su proceso de industrialización, que trajo consigo nuevas necesidades en los campos de la seguridad industrial y la salud ocupacional. Es durante estos años que aparece la primera edición de la revista Protección y Seguridad en mayo de 1954; lo que dio pie a conformar EL COMITE NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (CONALPRA. Para expresar cabalmente las finalidades de la organización, en 1957 cambian su nombre por el de CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y más tarde mediante la resolución No.2263 de 1970 del ministerio de justicia se llega al nombre actual: CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD (CCS. Y es desde esa época que el CCS comienza a puntualizar los esfuerzos de promover la seguridad industrial mediante programas de capacitación, comités industriales y reuniones con jefes de seguridad de las principales ciudades del país. En ese año se llevo a cabo en Bogota el primer congreso Colombiano de Seguridad Industrial y un año mas tarde la primera convención nacional de Seguridad Industrial. En 1959,

se realiza en Bogota el primer congreso Latinoamericano de Seguridad industrial con la participación del Ministerio de trabajo de Colombia y organismos representativos de los diferentes países de América Latina.

Debido a la necesidad de divulgación masiva de los temas de Seguridad Industrial, nace en 1966 el periódico Seguridad y Trabajo, con el objetivo de establecer un vínculo directo de comunicación con el hombre de trabajo.

A lo largo de su historia, el CCS ha encaminado todos sus esfuerzos al desarrollo de la Salud Ocupacional, razón por la cual, durante la administración de Belisario Betancur (1982-1986), se le reconoció como entidad de apoyo para el plan Nacional de Salud Ocupacional, en actividades de asistencia técnica, capacitación y divulgación, mediante el Decreto 614 Art. 49 del 14 de marzo de 1984.

Entre 1985 y 1988, el CCS se entregó a la reforma de estatutos y a la planeación de actividades de gran cobertura nacional e internacional, con el objetivo básico de adecuar y fortalecer la institución, modernizar sus servicios, atender efectivamente las necesidades nacionales y proyectarse a nivel internacional.

El Consejo Colombiano De Seguridad participa en el Sistema Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres, en el comité Asesor de Riesgos Tecnológicos, apoya actividades del Sistema Nacional Ambiental, coordina con la Andi y Acoplásticos el Proceso de Responsabilidad Integral y lidera el programa Apell de Naciones Unidas para el medio Ambiente (PNUMA).

Desde 1993 y en convenio con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec), a la fecha a generado 19 normas técnicas Colombianas y 2 guías técnicas Colombianas, en los temas de generalidades, medicina de trabajo, higiene y seguridad industrial; directamente ha participado en la elaboración y actualización de normas sobre ergonomía acústica y protección contra incendios.

En la actualidad, El CCS participa activamente en el desarrollo del nuevo sistema de seguridad social, particularmente el de administración de riesgos profesionales. Su actividad esta encaminada a satisfacer las necesidades que este genera en los participantes: Empresarios, Gobierno, Administradores de Riesgos Profesionales y, por supuesto, en los trabajadores.

### 10.1.2. MISION

La misión del CCS esta enmarcada en las actividades investigativas y técnicas para el control de riesgos contemplados dentro de la seguridad integral, la seguridad ocupacional, riesgos profesionales y la protección ambiental; con acciones de difusión de información, consultoría, normalización, certificación y formación especializadas en dichos campos. Sus productos servicios y acciones responden a parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. El CCS debe brindar soporte técnico y científico al aparato productivo del país, contribuir a la preservación de la salud de la población trabajadora, el ambiente y en general los recursos productivos y con ello el mejoramiento continuo de la productividad. Implica igualmente colaboración con el sector Gobierno para el desarrollo de sus objetivos en estos campos.



### 10.1.3. VISION

En el año 2010 EL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD será reconocido como una asociación del sector empresarial, que habrá contribuido al desarrollo de la prevención de riesgos en el trabajo, así como la protección ambiental, tanto a nivel nacional como dentro de la comunidad andina de naciones; gracias a sus servicios altamente especializados en investigación científica y tecnológica entrenamiento, difusión de información, normalización técnica y certificación de la gestión empresarial en estas áreas.

La calidad de su gestión, basada en el mejor desarrollo de su recurso humano interno y externo al igual que su permanente actualización tecnológica serán prenda de garantía para el gobierno y los terceros interesados en verificar el desempeño empresarial, en estos requisitos inevitables de una estrategia competitiva moderna, la calidad total, el servicio al cliente, el enfoque al mercado, la rentabilidad, el compromiso y trabajo en equipo habrán sido pilares fundamentales de este posicionamiento.

#### 10.1.4. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

##### PRINCIPIOS

##### EN EL CCS :

- Hacemos las cosas bien desde el principio.
- Trabajamos en equipo y nos comprometemos.
- Nuestra medida de calidad es el cliente más exigente.
- Satisfacemos a nuestros clientes externos e internos, previo el conocimiento de sus reales necesidades y expectativas.
- Mejoramos permanentemente nuestros niveles de eficiencia.
- Damos ejemplo cumpliendo las normas de seguridad, salud ocupacional y protección ambiental.
- Cumplimos y mantenemos procedimientos claros, escritos y actualizados.
- Nos comunicamos de manera clara, precisa y oportuna.
- Cada uno es el directo responsable de la calidad de su trabajo.
- Mantenemos una actitud permanente de servicio.

## **VALORES**

- **HONESTIDAD** : Sinceridad y rectitud en nuestros actos y comportamientos.
- **RESPONSABILIDAD** : Forma positiva y satisfactoria de responder a los compromisos adquiridos.
- **EFICIENCIA** : Implica un excelente desempeño, es decir, contribuciones valiosas, buenas relaciones interpersonales y una alta productividad en los trabajos realizados.
- **COMPROMISO** : Es la decisión personal de participación, dedicación y compenetración de cada uno de nosotros frente a las actividades diarias y a los objetivos del consejo.
- **TRABAJO EN EQUIPO**: Todo el CCS debe ser un equipo; por ello son indispensables la integridad, el respeto y la responsabilidad, para que el grupo funcione eficientemente.
- **RESPECTO** : Manera digna de corresponder y valorar a los demás.
- **COMUNICACIÓN** : Debe ser clara, precisa y oportuna. Pensemos bien lo que vamos a trasmitir antes de hacerlo. También hay que saber escuchar.

- **PUNTUALIDAD** : El cumplimiento de los compromisos adquiridos significa respeto hacia nuestros compañeros y hacia las demás personas con las que tenemos contacto.
- **ACTITUD POSITIVA**: La alegría de vivir y compartir con amor nuestro trabajo diario.
- **INTEGRIDAD** : Crecer y adoptar los valores que se promueven en el CCS y actuar siempre de acuerdo con ellos.

### **10.1.5. FILOSOFIA CORPORATIVA**

En el CCS La calidad es una filosofía de la vida que nos compromete con un mejoramiento continuo; por ello mantenemos una continua disposición de cambio, fomentando acciones creativas que nos orienten a ser verdaderos gestores de calidad.

## 10.2. PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL CCS

### ASISTENCIA TECNICA

Contamos con la infraestructura necesaria para brindar asistencia técnica a las empresas en la organización de su programa de salud ocupacional, y su auditoria en las actividades requeridas para cada uno de los subprogramas, con base en la legislación Colombiana, en cuanto a normas nacionales e internacionales reconocidas y en metodologías propias en las áreas de:

- ✓ Prevención de Accidentes.
- ✓ Prevención y Protección Contra Incendios.
- ✓ Higiene Industrial.
- ✓ Medicina Preventiva y del Trabajo.
- ✓ Gestión Ambiental.
- ✓ Programa Permanente de Salud Ocupacional.

## **CAPACITACION**

Realizamos actividades de capacitación en cuatro modalidades:

- ✓ Cursos Abiertos.
- ✓ Cursos a Empresas.
- ✓ Programas de Especialización en Seguridad y Prevención de Riesgos Profesionales.
- ✓ Congreso Nacional de Seguridad Integral, Higiene y Medicina del Trabajo.

## **DIVULGACIÓN**

Creamos periódica y permanentemente revistas, afiches, periódicos, noticieros técnicos especializados y además, produce o representa material de señalización y el material educativo de las más importantes editoriales en el mundo consiste en libros, audiovisuales y videos.

### 10.3. BENEFICIOS DE ASOCIACION AL CCS

#### PLAN DE ASOCIACION DE EMPRESAS

Diseñado para prestar atención especializada a todas las empresas industriales, comerciales, y de servicios. Los servicios para empresas asociadas son:

- ❖ Publicaciones periódicas las cuales tratan sobre información completa y actualizadas sobre salud, seguridad y medio ambiente.
- ❖ Material educativo (diskettes, videos y afiches).
- ❖ Capacitación básica y especializada: Programa modular ( Bogota) y capacitación interactiva ( fuera de Bogota.
- ❖ Asistencia técnica.
- ❖ Centro de información en seguridad "CIS", el cual presta sus servicios en la consulta de temas relacionados con la seguridad integral, salud ocupacional y medio ambiente.
- ❖ Tarifas preferenciales.
- ❖ Voz y voto en la asamblea general de miembros activos.



- ❖ Programas de reconocimientos: Con el reconocimiento del Gobierno Nacional y las Administradoras de Riesgos Profesionales, el CCS premia anualmente la labor de prevención y protección de sus empresas asociadas.
- ❖ Actividad institucional.

#### PLAN DE ASOCIACION PARA PERSONAS NATURALES

Dirigido a personas cuyo trabajo, profesión o estudios les exigen estar en permanente actualización en temas de salud ocupacional, seguridad integral y protección ambiental. Los servicios ofrecidos son:

- ❖ Publicaciones periódicas las cuales tratan sobre información completa y actualizadas sobre salud, seguridad y medio ambiente.
- ❖ Servicio personalizado: Para resolver inquietudes, convocar a reuniones técnicas, actualizar datos de asociados y en general prestarles soporte.
- ❖ Reuniones técnicas: se programan seis reuniones al año sobre temas actuales en temas actuales en materia de salud ocupacional, seguridad y gestión ambiental.
- ❖ Información académica (becas, proyectos y trabajos de investigación).

- ❖ Centro de información en seguridad "CIS", el cual presta sus servicios en la consulta de temas relacionados con la seguridad integral, salud ocupacional y medio ambiente.
- ❖ Banco de hojas de vida.
- ❖ Tarifas preferenciales.
- ❖ Programas de reconocimiento.
- ❖ Voz y voto en la asamblea anual.
- ❖ Carne de acreditación.

## **10.4. ANALISIS INTERNO**

### **10.4.1. DEFINICION DEL PRODUCTO**

#### **QUE ES EL RUC**

Es un sistema de información en donde se recopilan los resultados sobre la **GESTION** de los contratistas del sector hidrocarburos en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.

### **10.4.2. OBJETIVO**

Lograr el desarrollo armónico de los programas de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente del sector hidrocarburos a través de un proceso de evaluación, que permitan dinamizar el mejoramiento continuo en la gestión aplicada por las empresas, para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y de sus expectativas de eficiencia.

### 10.4.3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

EL RUC adoptado por las compañías operadoras del sector hidrocarburos como el sistema de información y consulta al que acudirán para la convocatoria de ofertantes de los procesos de licitación. Este ofrece a las empresas inscritas, un sistema de evaluación y seguimiento sobre la gestión y el cumplimiento de los requisitos legales resumidos en la "Guía del Programa de Salud Ocupacional y Medio Ambiente para Contratistas del Sector Hidrocarburos".

El servicio del RUC se prestara a las operadoras y contratistas del sector hidrocarburos, para disponer y centralizar la información sobre el desempeño de la gestión de salud ocupacional y medio ambiente.

Las firmas contratistas serán evaluadas y calificadas en su gestión y desempeño en los programas de salud y medio ambiente.

Las firmas contratistas registradas, podrán solicitar los informes pertinentes a cada visita de verificación, en concordancia con los mecanismos definidos en el procedimiento para realización, emisión y distribución de informes de visitas, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo con el CCS.

Estas calificaciones son suministradas a las operadoras como un valor de referencia, el cual cada operadora acatara bajo sus propias consideraciones y criterios.

#### **10.4.4. COMO ADQUIRIR EL RUC**

Toda firma contratista interesada en ingresar al RUC, debe formalizar su intención mediante la entrega a la dirección comercial del CCS de los siguientes documentos:

- Formato de solicitud diligenciado.
- Certificado de constitución y representación legal expedido por La Cámara de Comercio.
- Balance contable del ultimo año.
- Certificado expedido por el contador o revisor fiscal de la empresa en donde conste el número de empleados totales de la compañía.
- Formato de auto evaluación diligenciado del programa de salud ocupacional y medio ambiente del sector hidrocarburos.

- **Cancelar los derechos de inscripción al RUC de acuerdo con el número de empleados de la empresa.**

Las firmas aspirantes a ingresar al RUC, deben estar legalmente constituidas y deberán suministrar la documentación de soporte cuando esta sea requerida por CCS.

#### **10.4.5. BENEFICIOS ESPERADOS**

##### **10.4.5.1. BENEFICIOS PARA EL SECTOR**

- **Impulsar en el sector de hidrocarburos la implementación de los estándares de desempeño requeridos para lograr la efectividad y calidad de las operaciones desarrolladas, de acuerdo con la guía del programa de salud ocupacional y medio ambiente para contratistas del sector hidrocarburos.**
- **Centralizar la información de desempeño de las firmas contratistas que intervienen en las diferentes fases de operación de hidrocarburos.**

#### 10.4.5.2. BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS

- Igualdad de condiciones para los contratistas en el cumplimiento de requisitos en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente ante las operadoras que adelanten procesos de licitación.
- Evaluación de la gestión de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente por un tercero neutral (CCS).
- Aplicación de una metodología de evaluación estándar para todas las empresas contratistas del sector.
- Permanencia y crecimiento en el mercado.
- Cumplimiento de las exigencias de ley en la definición y aplicación de los programas de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.
- Realización de una visita anual donde se identifican aspectos conformes y no conformes con la guía del programa. La calificación sobre la gestión de los programas se obtendrá de esta visita y su resultado ingresara al RUC.
- Visitas de seguimiento adicionales, a solicitud del contratista, que fomentaran el compromiso y efectividad de las medidas para el cumplimiento de la guía.

- Disposición de profesionales capacitados para la realización de las visitas de evaluación y seguimiento.

#### **10.5. VENTAJAS COMPETITIVAS**

En este momento el CCS es la única empresa en el mercado encargada de realizar el Registro Uniforme de Evaluación de este tipo de programas para contratistas del sector hidrocarburos.



### 10.5.1. PRECIOS

#### COSTOS DE AFILIACION

Dada la diversidad de firmas y actividades económicas involucradas dentro del sector de hidrocarburos, se han definido tarifas estratificadas según el tamaño de las firmas para contratistas, por el número total de trabajadores empleados al momento de la inscripción o de su renovación.

NUMERO DE TRABAJADORES	VALOR DE LA INSCRIPCION
1 - 29	\$ 255.000
30 - 49	\$ 319.000
50 - 99	\$ 510.000
100 - 299	\$ 638.000
300 - 499	\$ 829.000
500 - 999	\$ 1.021.000
MAYOR A 1000	\$1.276.000

## **10.5.2. CANALES DE DISTRIBUCION**

- Asesoría integral y personalizada en cada ciudad del país a clientes nuevos o actuales, para el ofrecimiento del Registro Uniforme de Evaluación
- Cursos y Seminarios.
- Toda la información se encuentra centralizada en la oficina de Bogota ubicada en la Cra 20 No 39 62.
- Por medio del Departamento de Servicio al Cliente en las oficinas de Bogota por vía telefónica al numero 2 88 63 55, o al fax 2 88 43 63.

## **10.6. ANALISIS**

### **10.6.1. ANÁLISIS DEL MERCADO**

El CCS es la única entidad privada del sector, a nivel nacional que ofrece el registro uniforme de evaluación, volcando la organización hacia su mercado objetivo, profundizando en su conocimiento, dando su integración a los programas y obteniendo una mayor cobertura.

## **10.6.2. ANALISIS DEL CLIENTE**

### **SEGMENTOS DEL MERCADO**

- ◆ El mercado restante que no ha sido atendido aun, en las diferentes ciudades del país.
- ◆ Empresas que manejan convenios y licitaciones con operadoras de hidrocarburos que no tengan la afiliación al RUC.

## **10.6.3. ANALISIS DE LA COMPETENCIA**

El CCS en cuanto al servicio del RUC no tiene competencia directa ni indirecta.

## 10.7. DOFA

### DEBILIDADES

- Falta de atención por parte del CCS hacia los contratistas.
- Están muy centralizados y descuidan un poco las empresas que se encuentran fuera de la ciudad.
- Dan mayor importancia a los registros que al trabajo de campo de cada una de las empresas.
- El costo es muy elevado.

### OPORTUNIDADES

- Lograr atender todo el mercado restante, ya que no tiene competencias directas ni indirectas.
- Lograr expandirse hacia las ciudades más importantes del país, y así descentralizar el producto.

## **FORTALEZAS**

- Respaldo y tradición, que ofrece al cliente confiabilidad.
- Credibilidad frente a las operadoras de hidrocarburos.
- Personal altamente calificado.
- El RUC es un requisito a nivel ambiental para conseguir las licitaciones con las operadoras.

## **AMENAZAS**

- Creación de nuevas empresas que ofrezcan este tipo de afiliación, con mayores beneficios.
- Las operadoras de hidrocarburos, pueden tomar la decisión de contratar las empresas que ofrezcan bajos costos, antes que tener la afiliación.

## **10.8. ESTRATEGIAS DE MERCADEO**

### **10.8.1. OBJETIVOS**

#### **OBJETIVOS DE MERCADEO**

- Contribuir agresivamente en la consolidación financiera y crecimiento de la entidad mediante el mercadeo de sus productos y servicios.
- Se maneja seminarios y capacitaciones acerca del Ruc, a nivel nacional, para acordar con las empresas, la mejor forma de afiliación a este.
- Actualizaciones mensuales de los datos arrojados por el RUC.
- Visitas permanentes de cada uno de nuestros asesores del CCS a los contratistas.

## 10.9. GRANDES CLIENTES

El ruc fue adoptado por las compañías operadoras del sector hidrocarburos como el sistema de información y consulta al que acudirán para la convocatoria de ofertantes en los procesos de licitación.

Algunas de las empresas operadoras del RUC son:

- BP. Amoco
- BR de Colombia.
- BP Exploration Company Colombia LTD.
- Chevron Petroleum Company Of Colombia.
- Ecopetrol
- Esso Colombiana Limited.
- Occidental de Colombia INC.
- Shell Colombia S.A.
- Texas Petroleum Company.
- Lasmo
- Mobil de Colombia, INC.
- Empresa Colombiana de Petroleos.
- Petrobras Colombia Limited.

## 11. CONCLUSIONES.

La mayoría de los contratistas dan una buena opinión del CCS, mas por el compromiso que este genera hacia las operadoras de hidrocarburos, que por el servicio que este realmente les presta.

Siendo el CCS una de las empresas más importantes en el tema de salud ocupacional, debería presentar a sus clientes una imagen diferente, en cuanto a su planta física, esto daría a ellos mas confiabilidad, para los productos y servicios que están adquiriendo.

El servicio que realmente quiere prestar el RUC es excelente, pero debería ser una exigencia de mayor relevancia en las operadoras de hidrocarburos, ya que están contratando las empresas, por otro tipo de cosas completamente diferentes a este que realmente les ofrece seguridad en cuanto a desarrollo técnico.



## 12. RECOMENDACIONES

Las empresas deben tomar en cuenta la afiliación al RUC para obtener mayor competitividad y así poder ser elegidas por las compañías operadoras de hidrocarburos.

El CCS se encuentra muy centralizado y los contratistas que se encuentran fuera de la ciudad, requieren mayor atención, respecto a información, material y seminarios.

El CCS revisa las evaluaciones hechas por las empresas, pero nunca hacen el debido seguimiento de los resultados, además dejan de lado el trabajo de campo, siendo de mayor importancia, por lo cual existen bajos niveles de motivación, a comparación del alto costo que pagan por la certificación.

No se ha creado conciencia en las operadoras, ya que siguen contratando empresas que ofrezcan costos más bajos, antes que tener la afiliación.

El RUC le exige a la empresa a trabajar con condiciones optimas de seguridad y desarrollan sus actividades con altos niveles de desempeño.

Debido a que El Consejo Colombiano de Seguridad no cuenta con competencias directas e indirectas, no prestan un servicio adecuado a cada una de las empresas afiliadas al RUC.

## BIBLIOGRAFIA.

- C, SABINO, El proceso de investigación, Santa fe de Bogotá, Planeta, 1997.
- [Http://ccsecuri.com](http://ccsecuri.com).
- [Http://altavista.com](http://altavista.com)
- Manual de inducción general (CCS).
- R, WEIERS, Investigación de mercados, México, Prentice Hall 1993.
- Guía de Contratistas del Sector Hidrocarburos.
- KOTLER Phillip, Dirección de la mercadotecnia, ED. Prentice Hall.
- KINNER Y TAYLOR, Investigación de mercados. ED, Mc. Grew Hill.
- CHISNAL, Setter, La esencia de la investigación de mercados, ED, Prentice Hall.
- Compendio de normas legales sobre salud ocupacional.